



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia Ant, nueve (9) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de New Mining SA contra Eagrocol SAS.

Radicado: 054954089001**20190015200**

Decisión: **Anuncia sentencia anticipada**

No obstante, la parte demandada, solicitar el decreto y práctica del interrogatorio de parte ejecutante, el suscrito juez considera que éste resulta inútil y en nada contribuye a la eventual prosperidad de las excepciones de mérito propuestas, pues con la prueba documental es suficiente para evacuar dichos medios defensivos; de manera que, su práctica resulta inocua para la cuestión jurídica puesta en consideración de éste despacho.

Así las cosas, integrado el contradictorio, contestada la demanda y luego de descorrerse el traslado de excepciones, ante la ausencia de pruebas por practicar, conforme lo establece el numeral 2º del artículo 278 del Código General del Proceso, ejecutoriado este auto, se dictará sentencia anticipada en la que se resuelvan las excepciones planteadas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3781fd61011ddb12033ce0da85cff34180db1278270b5ec8d94fe19f1da34433

Documento generado en 09/07/2021 07:28:13 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>